

REFORMA A LA LEY DEL ISSSTE: PRIVATIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Miguel ALONSO RAYA

El 15 de diciembre pasado, se presentó en el Senado de la República una iniciativa con proyecto de decreto de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE). La presentación de la iniciativa, a cargo del senador Joel Ayala Almeida, integrante del Partido Revolucionario Institucional y dirigente nacional de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), culmina un proceso de unos cinco años en el que el gobierno federal (a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP) da cumplimiento a una de las principales recomendaciones del Banco Mundial: crear un sistema de pensiones para los trabajadores al servicio del Estado basado en la administración privada de cuentas individuales.

Durante los años en que la SHCP impulsó la reforma, fueron numerosas las expresiones de rechazo de los trabajadores públicos que se verían afectados. Junto con el ISSSTE, Hacienda conformó una “mesa de trabajo” con algunos dirigentes sindicales y abrió algunos “canales de consulta”. Sin embargo, la propuesta contenida en la iniciativa del senador Ayala no parece tomar en cuenta las opiniones que se han vertido, dado que coincide plenamente con la propuesta que venía anunciando el gobierno federal a través de Hacienda.

La reforma a la Ley del ISSSTE pretende establecer una nueva estructura de los seguros y prestaciones de la ley vigente, que sean compatibles con los seguros contenidos en el régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social y, de esa forma, sentar las bases para un sistema único de pensiones basado en cuentas individuales.

Se parte del supuesto de que el actual sistema de reparto en que se basan las pensiones que otorga el ISSSTE es inviable en la actualidad y representa una carga creciente para las finanzas públicas, que es insosteni-

ble y que hará a mediano plazo inviable la existencia propia del instituto; se supone que el sistema de cuentas individuales o de capitalización no tendría un costo extraordinario para el gobierno federal y permitiría al ISSSTE liberar recursos para invertir en infraestructura y mantenimiento de los servicios médicos.

Esta iniciativa forma parte de las “reformas estructurales”, que buscan eliminar la responsabilidad del Estado en el cumplimiento de la seguridad social y la salud como derechos sociales; como tal, es una reforma de corte neoliberal en el que se socializan los costos (que deberán pagar los trabajadores asegurados y sus familias) y se privatizan las ganancias que conlleva la administración, los cuantiosos fondos de pensión a través del sector bancario-financiero.

La posición del Partido de la Revolución Democrática debe ser de una oposición firme ante esta embestida, tomando como ejes de la crítica elementos como los siguientes:

- *El sistema de cuentas individuales no garantiza pensiones dignas.* El sistema de aportaciones definidas ha fracasado en los propósitos que se ha planteado, y ha creado (o ampliado) un coto de beneficiarios financieros que no aportan nada a la seguridad social y manejan de forma nada transparente los recursos de los trabajadores. Esto significa que el futuro de las pensiones de los servidores públicos quedará en manos del capital financiero (cuya composición es principalmente extranjera), cuya gestión a través de las Afores se ha caracterizado por el cobro desmedido de comisiones, falta de transparencia y un apetito voraz por las ganancias inmediatas.
- *No representa un avance para atender los problemas más graves de la seguridad social.* No atiende problemas como la incapacidad de los institutos para extender la cobertura de la seguridad social a la mitad de la población que carece de ella y la regulación de regímenes especiales de privilegio, como son los de la banca de desarrollo, las pensiones a los ex presidentes de la República y la del Poder Judicial Federal.
- *Es una reforma altamente costosa.* La vía planteada para la transición al sistema de cuentas individuales implica un costo fiscal altísimo, asunto que no es siquiera mencionado en la exposición de motivos. Tan sólo, las pensiones en curso de pago absorberían 116 mil millones de pesos de la hacienda pública del próximo gobierno.

- *Reforma los servicios médicos para su privatización, no para su rescate.* La iniciativa limita el problema de la calidad de los servicios médicos a la evaluación del desempeño de las unidades médicas y a la competencia, sin contemplar medidas especiales de inversión y rescate de la infraestructura. Asimismo, separa las funciones de financiamiento y la prestación de servicios médicos, estableciendo la regulación para la celebración de convenios con proveedores privados y para la oferta de la capacidad excedente.
- *La iniciativa cancela derechos y endurece requisitos.* Al cambiar la estructura de los seguros del régimen obligatorio del ISSSTE, desaparecen de un plumazo el derecho a la jubilación, la indemnización global y el retiro por edad y tiempo de servicio (el derecho a recibir una pensión a los cincuenta y cinco años de edad con por lo menos quince años de servicio); restringe prestaciones sociales y culturales, limitándolas a la capacidad financiera del instituto; reduce la edad mínima de los hijos de los asegurados para acceder a servicios de salud o a una pensión por orfandad a dieciseis años, en vez de los dieciocho de la ley vigente; al requisito de dependencia económica se agrega el de que vivan en el domicilio del asegurado, y liga el incremento de las pensiones a la inflación y no al incremento salarial de los trabajadores activos, y establece la actualización de las pensiones según el comportamiento de la inflación y no de acuerdo al salario de los activos.
- *La iniciativa tiene un vicio de inconstitucionalidad.* La Constitución establece que las iniciativas que versen sobre empréstitos, contribuciones o impuestos o reclutamiento de tropas, deben tener como Cámara de origen la de diputados. No obstante, se presentó en el Senado y se encuentra en proceso de dictamen de esa Cámara.
- *Finalmente, no es el producto de un consenso con los trabajadores y sus organizaciones.* Durante los años en que la SHCP impulsó la reforma, fueron numerosas las expresiones de rechazo de los trabajadores públicos que se verían afectados. Junto con el ISSSTE, Hacienda conformó una “mesa de trabajo” con algunos dirigentes sindicales y abrió algunos “canales de consulta”. Sin embargo, la propuesta contenida en la iniciativa del senador Ayala no parece tomar en cuenta las opiniones que se han vertido, dado que coincide plenamente con la propuesta que venía anunciando el gobierno federal a través de Hacienda.

Si se quiere una verdadera reforma al ISSSTE, se requiere de *acuerdos políticos y económicos* que involucren a todos los actores y sectores para que juntos construyan un amplio consenso que permita elaborar la reforma que se necesita con base en un criterio de equidad y basándose en acuerdos del tipo “todos ponen”, en donde cada quien reconozca y asuma su responsabilidad, con un Estado fiscalmente fuerte y no una administración autoritaria.

Reformar el sistema de pensiones del ISSSTE, requiere acuerdos que permitan:

- Elaborar diagnósticos compartidos por todos los actores involucrados, en los que se basen los consensos necesarios.
- Realizar auditorías para identificar el destino de los recursos y la responsabilidad del Estado en el rescate de la seguridad social.
- Dar viabilidad a la institución, bajo un horizonte de largo plazo en donde se recuperen la solidaridad, equidad, universalidad y eficiencia como principios.
- Se debe tener en mente que las reformas exitosas a la seguridad social han sido precedidas por acuerdos amplios político-económicos, de carácter estatal.
- La viabilidad de las reformas precisan del respaldo de un Estado fiscalmente fuerte, por lo que la reforma a la seguridad social debe estar vinculada a la reforma fiscal.

Las propuestas de reforma deberán cumplir con al menos las siguientes premisas:

- Garantizar al trabajador y/o a su familia una vida digna una vez terminada su vida activa, ofreciendo prestaciones de seguridad social a quien realmente requiere de ellas.
- Hacer que la seguridad social sea lo más viable posible financieramente, de manera que el gobierno federal y los organismos afiliados corran el menor riesgo posible de un desequilibrio financiero que incidiría directamente en la permanencia de la seguridad social.
- Asociar las aportaciones de toda la vida activa del trabajador con los beneficios que ofrece.
- Lograr que sus reservas puedan ser invertidas en obras que beneficien a los afiliados en general (vivienda, créditos, etcétera), siempre que sean inversiones seguras y que garanticen una tasa real positiva.

- Garantizar un manejo transparente de sus finanzas y que, en su caso, las reservas sean administradas por un organismo de inversión, sin comisiones y con bajo costo de administración.
- Contar con diagnósticos compartidos por todos los actores involucrados, en los que se basen los consensos necesarios.
- Realizar auditorías para identificar el destino de los recursos y la responsabilidad del Estado en el rescate de la seguridad social.
- Dar viabilidad a la institución, bajo un horizonte de largo plazo en donde se recuperen la solidaridad, equidad, universalidad y eficiencia como principios.
- Se debe tener en mente que las reformas exitosas a la seguridad social han sido precedidas por acuerdos amplios político-económicos, de carácter estatal.
- La viabilidad de las reformas precisan del respaldo de un Estado fiscalmente fuerte, por lo que la reforma a la seguridad social debe estar vinculada a la reforma fiscal.